

OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

4515

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2024, del Secretario General de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del Grado en Biomedical Engineering.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco –UNIBASQ–, así como la Autorización de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Boletín Oficial del País Vasco de fecha 11 de agosto de 2023) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023 (publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 30 de octubre de 2023).

El artículo 187.1 d) de los Estatutos de la UPV/EHU encomienda al Secretario General garantizar la publicidad de todos los acuerdos de la UPV/EHU, mientras que el artículo 131 de la Ley 39/2015 establece que los reglamentos y disposiciones administrativas habrán de publicarse en el diario oficial correspondiente para que entren en vigor y produzcan efectos jurídicos, en consonancia con lo indicado en el artículo 10 la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021.

RESUELVE:

Ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título del Grado en Biomedical Engineering por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea en los términos que constan en el Anexo a la presente Resolución.

En Leioa, a 11 de septiembre de 2024.

El Secretario General,
AITOR ZURIMENDI ISLA.

ANEXO
GRADO EN BIOMEDICAL ENGINEERING
ESCUELA DE INGENIERÍA DE BILBAO

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama	42,00	24,00					66,00
Materias básicas otras ramas							
Obligatorios	18,00	36,00	42,00	12,00			108,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado				12,00			12,00
Optativos			18,00	36,00			54,00
Total	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Módulo	Carácter	Créditos
Formación Básica	Obligatorio	66
Fundamentos de Biomedicina	Obligatorio	48
Fundamentos de Ingeniería	Obligatorio	60
Tecnologías Biomédicas	Optativo	42
Formación Dual	Optativo	48
Optatividad	Optativo	36
Trabajo Fin Grado	Obligatorio	12

Menciones

Mención	Carácter	Créditos
Biomedical Technologies	Obligatorio (TFG)	12
	Optativo	42
Dual Training	Obligatorio (TFG)	12
	Optativo	48